



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA RELATIVO A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, CARRETERAS ADSCRITAS A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA (6 LOTES)

Expediente núm.: 2025/ 26877

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1.1) Definición del objeto del contrato.**
- 1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.**
- 1.3) Presupuesto base de licitación.**
- 1.4) Existencia de crédito.**
- 1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.**
- 1.6) Valor estimado.**
- 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.**
- 1.8) Perfil del contratante.**
- 1.9) Presentación de proposiciones.**
- 1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.**
- 1.11) Criterios de adjudicación.**
- 1.12) Criterios de desempate.**
- 1.13) Plazo para la adjudicación.**
- 1.14) Variantes.**
- 1.15) Ofertas anormalmente bajas.**



1.16) Garantía provisional.

1.17) Garantía definitiva.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.



2.17) Lugar de prestación objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato.

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

3.3) Facultad de la Diputació de Barcelona sobre el mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.

3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

3.6) Propiedad de los trabajos.

ANEXOS:

Anexo 0: Modelo de declaración responsable procedimiento abierto

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con los criterios automáticos

Anexo 2: Cuadros de precios.



1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad, del contrato de servicios consistente en los **Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2026-2027, de los tramos de carreteras adscritos a los sectores de conservación de Granollers, Vic, Berga, Vilafranca, Martorell i Manresa, 6 lotes.**

Este procedimiento se constituye a través de los siguientes lotes de licitación:

- Lote 1. Granollers
- Lote 2. Vic
- Lote 3. Berga
- Lote 4. Vilafranca
- Lote 5. Martorell
- Lote 6. Manresa

Las empresas sólo pueden presentar oferta a un solo lote.

El código CPV que corresponde es el siguiente: 50230000-6. Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipamientos.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas por satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente **2025/26877**.

1.3) Presupuesto base de licitación

- a. El presupuesto base máximo de licitación de la contratación, **formulado en términos de precios unitarios**, se fija en la cantidad de 5.736.056,20 €, IVA incluido.

El IVA que corresponde aplicar es del 10% tipo de IVA y asciende a la cantidad de 521.459,66 €.

Presupuesto IVA	%IVA
5.214.596,54 €	521.459,66 €



Los precios unitarios máximos de licitación por una anualidad se establecen por los importes que se especifican en el **Anexo 2** del presente pliego de cláusulas.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios unitarios. En ausencia de algún precio unitario, se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá al licitador cuya oferta sobrepase cualquiera de los precios unitarios máximos de licitación.

Los licitadores tendrán que igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios máximos definidos como tipos de licitación, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de las prestaciones a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputació, dado que éste se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose prueba de insuficiencia alguna y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 y concordantes de la LCSP.

El presupuesto desglosado por lotes es el siguiente:

Lote	Importe (IVA excluido)	IVA (10%)	Total (IVA incluido)
Lote 1 Granollers	860.894,58 €	86.089,46 €	946.984,04 €
Lote 2 Vic	880.983,38 €	88.098,34 €	969.081,72 €
Lote 3 Berga	865.482,22 €	86.548,22 €	952.030,44 €
Lote 4 Vilafranca	855.241,64 €	85.524,16 €	940.765,80 €
Lote 5 Martorell	809.927,72 €	80.992,78 €	890.920,50 €
Lote 6 Manresa	942.067,00 €	94.206,70 €	1.036.273,70 €
Total	5.214.596,54 €	521.459,66 €	5.736.056,20 €



b. Desglose del presupuesto por costes

El presupuesto base de licitación del contrato (vigencia inicial) se ha fijado de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
4.205.319,80 €	1.009.276,74 €	5.214.596,54 €	5.736.056,20 €

En cuanto a los costes indirectos, éstos se fijan en el 24% en base a los siguientes conceptos:

- 13% de gastos generales de empresa (porcentaje establecido en base a su similitud con el resto de las actuaciones de obra civil).
- 6% de beneficio industrial (porcentaje establecido en base a su similitud en el resto de las actuaciones de obra civil).
- 5% de gastos indirectos del proceso constructivo.

El desglose del presupuesto, por lotes, en **costes directos e indirectos**, es el siguiente:

Lote 1 – Granollers

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
694.269,82 €	166.624,76 €	860.894,58 €	946.984,04 €

Lote 2 – Vic

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
710.470,46 €	170.512,92 €	880.983,38 €	969.081,72 €

Lote 3 – Berga

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
697.969,54 €	167.512,68 €	865.482,22 €	952.030,44 €

Lote 4 – Vilafranca

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
689.711,00 €	165.530,64 €	855.241,64 €	940.765,80 €



Lote 5 – Martorell

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
653.167,52 €	156.760,20 €	809.927,72 €	890.920,50 €

Lote 6 - Manresa

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
759.731,46 €	182.335,54 €	942.067,00 €	1.036.273,70 €

El coste salarial se ha fijado teniendo en cuenta el *Conveni Col·lectiu de Treball de la Indústria de la Construcció i Obres Públiques* de la provincia de Barcelona, para los años 2017-2021, que fue suscrito en fecha 27 de diciembre de 2018 y publicado en la Resolución del 21 de marzo de 2019, del *Departament de Treball, Afers Socials i Famílies* (BOPB de 29 de marzo de 2019), teniendo en cuenta la Resolución del 14 de marzo de 2024, de la *Direcció General de Treball*, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales, correspondientes al año 2024, de la provincia de Barcelona, del Convenio colectivo general del sector de la construcción.

El referido convenio no fija desagregación alguna por género, por lo que los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.

La Diputació de Barcelona podrá alcanzar la consignación presupuestaria, respetando los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el presupuesto base de licitación de 5.736.056,20 €, IVA incluido, formulado en términos de precios unitarios.

1.4) Existencia de crédito

El gasto máximo plurianual derivado de esta contratación de 5.736.056,20 €, IVA incluido, se hará efectivo con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, desglosada por lotes, de los siguientes ejercicios:

Lote 1: Granollers

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	473.492,02 €	50100	45300	21000
2027	473.492,02 €	50100	45300	21000



Lote 2: Vic

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	484.540,86 €	50100	45300	21000
2027	484.540,86 €	50100	45300	21000

Lote 3: Berga

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	476.015,22 €	50100	45300	21000
2027	476.015,22 €	50100	45300	21000

Lote 4: Vilafranca

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	470.382,90 €	50100	45300	21000
2027	470.382,90 €	50100	45300	21000

Lote 5: Martorell

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	445.460,25 €	50100	45300	21000
2027	445.460,25 €	50100	45300	21000

Lote 6: Manresa

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2026	518.136,85 €	50100	45300	21000
2027	518.136,85 €	50100	45300	21000

de acuerdo con lo que establece el artículo 117.2 y la DA tercera de la LCSP y condicionando su efectividad y su ejecución a la condición suspensiva que para el citado gasto exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto para los ejercicios 2026 y 2027.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de **dos (2) años**, para cada lote, contando desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

Posibles prórrogas:

El contrato será prorrogable, de forma expresa, con periodicidad anual, hasta un plazo máximo de cuatro (4) años.



La prórroga será obligatoria para el contratista cuando ésta se le haya comunicado con una antelación mínima de 2 meses a la finalización de la duración del contrato.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 10.689.922,91 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Vigencia inicial	5.214.596,54 €
Prórrogas	5.214.596,54 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	260.729,83 €
Valor estimado del contrato	10.689.922,91 €

La distribución del **VEC por cada lote** es la siguiente:

Lote 1 – Granollers

Vigencia inicial	860.894,58 €
Prórrogas	860.894,58 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	43.044,73 €
Valor estimado del contrato Lote 1	1.764.833,89 €

Lote 2 – Vic

Vigencia inicial	880.983,38 €
Prórrogas	880.983,38 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	44.049,17 €
Valor estimado del contrato Lote 2	1.806.015,93 €

Lote 3 – Berga

Vigencia inicial	865.482,22 €
Prórrogas	865.482,22 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	43.274,11 €
Valor estimado del contrato Lote 3	1.774.238,55 €



Lote 4 – Vilafranca

Vigencia inicial	855.241,64 €
Prórrogas	855.241,64 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	42.762,08 €
Valor estimado del contrato Lote 4	1.753.245,36 €

Lote 5 – Martorell

Vigencia inicial	809.927,72 €
Prórrogas	809.927,72 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	40.496,39 €
Valor estimado del contrato Lote 5	1.660.351,83 €

Lote 6 - Manresa

Vigencia inicial	942.067,00 €
Prórrogas	942.067,00 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del PCAP: 5%	47.103,35 €
Valor estimado del contrato Lote 6	1.931.237,35 €

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeta a regulación armonizada, es susceptible de recurso especial en materia de contratación, y se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto, y adjudicación con más de un criterio de adjudicación**, en virtud de lo establecido en los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil del contratante

Para consultar los pliegos y los demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, si es procedente, se accederá al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información para los interesados

Asimismo, conforme al artículo 138.3 de la LCSP, podrá proporcionarse a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria hasta 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan solicitado al



menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de contratación Pública de Catalunya**, accesible en el perfil de contratante de la Diputació, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento "**Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación**" publicado en el perfil de contratante de la Diputació de Barcelona.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio Jurídico-Administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio, en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat

La documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Catalunya, firmada electrónicamente, **en dos sobres**, en los siguientes términos:

SOBRE A

Contendrá la siguiente documentación administrativa:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, en cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC debe cumplimentarse de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputació de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 en el PCAP**.

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.



De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Dentro del sobre B se incluirá la siguiente documentación:

- Oferta económica y aportación de maquinaria e instalaciones adicionales, según **Anexo 1 del PCAP**.
- El cuadro de precios unitarios ofertados lo será según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación de la Plataforma en formato Excel (Anexo 1).

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma).

En caso de discordancia entre la oferta económica firmada electrónicamente y el modelo Excel de la oferta, prevalecerá la oferta firmada electrónicamente por el licitador.

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

La documentación acreditativa de la solvencia deberá ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

1. Disponer de la siguiente solvencia:

- a) Solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación:

- **Volumen anual de negocios** del licitador en los tres últimos años finalizados.

Mínimo exigido: La solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador que, en referencia al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos concluidos, deberá ser igual o



superior a 1,5 veces el importe de la anualidad media del lote al que se presenta oferta.

1,5 veces anualidad media	
Lote 1 - Granollers	661.812,71 €
Lote 2 - Vic	677.255,97 €
Lote 3 - Berga	665.339,46 €
Lote 4 - Vilafranca	657.467,01 €
Lote 5 - Martorell	622.631,94 €
Lote 6 - Manresa	724.214,01 €

Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, los depositados en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

b) Solvencia profesional o técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario público o privado de éstos firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación debe constar trabajos/servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual acumulado de los cuales, al año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato del lote al que presenta oferta.

70% anualidad media	
Lote 1 - Granollers	308.845,93 €
Lote 2 - Vic	316.052,79 €
Lote 3 - Berga	310.491,75 €
Lote 4 - Vilafranca	306.817,94 €
Lote 5 - Martorell	290.561,57 €
Lote 6 - Manresa	337.966,54 €



Se entenderá como servicios o trabajos de igual o similar naturaleza aquéllos que tengan los 3 primeros dígitos del CPV que consta en este pliego.

Medio de acreditación:

Los trabajos realizados se acreditarán de la siguiente forma:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
 - Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.
-
- **Alternativamente**, los licitadores podrán acreditar la solvencia económica, financiera y técnica mediante la clasificación siguiente:

Grupo: O Subgrupo:2 Categoría: 3

- Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, **los medios personales y materiales** que indicará mediante relación y que, en particular, deberá contener los siguientes:

Medios materiales:

- El adjudicatario queda obligado a la disposición en un plazo máximo de 5h. en la dirección de correo habilitada (ACH) por los trabajos adjudicados por la Diputació de Barcelona, de los siguientes medios materiales, con el personal necesario para su funcionamiento, que a continuación se indica:
 - **A lo largo de todo el año**, 1 tractor segador con una potencia mínima de 90 CV, equipado con brazo segador de ancho mínimo de 1,00 m.
 - **Durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio, y del 15 de septiembre al 31 de diciembre, el contratista pondrá adicionalmente** a lo anterior, 1 tractor segador con una potencia mínima de 90 CV, equipado con brazo segador de ancho mínimo de 1,00 m.



Acreditación documental: La empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar la factura u otro título de compra de la maquinaria y vehículos.

Medios personales:

- El adjudicatario queda obligado a la disposición en un plazo máximo desde la comunicación a la dirección de correo habilitada (ACH) por los trabajos adjudicados por la Diputació de Barcelona, de los siguientes medios personales para el funcionamiento de los medios materiales anteriormente indicados:
 - **A lo largo de todo el año:** un (1) operario conductor de tractor segador, y dos (2) **operarios** especialistas para tareas de señalización.
 - **Durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de julio, y del 15 de septiembre a 31 de diciembre: adicionalmente a los anteriores,** un (1) operario conductor de tractor segador.

➤ **Delegado de los trabajos:**

El delegado de los trabajos será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones con la Administración.

Su dedicación estimada será del 25%, pueden acumular otras funciones del contrato fuera de esta dedicación.

El delegado de los trabajos deberá tener una experiencia mínima demostrable de 3 años como responsable de trabajos en servicios de conservación de carreteras, por importe total de 150.000 €, IVA excluido, en estos tres años.

Acreditación documental: La experiencia mínima se justificará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Currículum en formato PDF y firmado digitalmente que incluya una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados.
- Para poder comprobar la cuantía, ésta se acreditará mediante certificaciones o declaraciones responsables emitidas al efecto por el órgano contratante, donde se indique el nombre, la duración del contrato y el importe de los trabajos, IVA excluido o alternativamente actos de recepción, Actas de inicio o finalización de trabajos, acompañadas con los correspondientes certificados de buena.



Este compromiso de adscripción de medios personales y materiales tendrá el carácter de obligación esencial del contrato y su incumplimiento podrá ser motivo de rescisión y/o de penalización.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán los que se indican a continuación, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de los lotes.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100%):

Descripción del criterio	Ponderación	Tipo de criterio
1. Oferta económica	55%	Automático
2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal), por encima del mínimo exigido en el PCAP	35%	Automático
3. Instalaciones. Aportación zona acopio adicional, por encima del mínimo exigido en el DTA	10%	Automático

Criterion 1: Precio ofertado hasta 55 puntos

Se aplicará la fórmula proporcional directa donde la máxima puntuación debe recibirla la oferta de precio más bajo que haya sido admitida. La oferta que no ofrece ninguna baja debe tener puntuación 0 y el resto de las ofertas puntúan de forma proporcional.

La fórmula proporcional directa es la siguiente:

$$Pi = P \left(\frac{Ol - Oi}{Ol - Ob} \right)$$

Donde:

Pi es la puntuación de la oferta a valorar.

P es la puntuación correspondiente del criterio precio.

Ol es el presupuesto base de licitación.

Oi es el precio ofertado por el licitador a valorar.

Ob es el precio más bajo ofrecido.



La metodología para calcular la puntuación de las ofertas será la siguiente:

Sistema para calcular la oferta del licitador y el precio de licitación:
• Oferta del licitador: se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es la oferta del licitador.
1) $A \times B = C$
2) $C_1 + C_2 + C_3 \dots = \text{Oferta del licitador}$
• Precio de licitación: se multiplicará cada precio unitario máximo de licitación, IVA excluido (A), por número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 de este pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio de licitación.
1) $A \times B = C$
2) $C_1 + C_2 + C_3 \dots = \text{Precio de licitación}$

Criterio 2: Aportación de maquinaria adicional (con su personal, si procede), por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 del PCAP hasta 35 puntos

Se valorará la aportación de equipos complementarios a los exigidos en la cláusula 1.10 del PCAP para la ejecución básica de los trabajos, de la siguiente forma:

Equipos	Valoración máxima
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)	Máximo 10 puntos (máximo 2 equipos)
a) A disposición en el punto de trabajo en un plazo máximo de 5h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	5,0 puntos por equipo
b) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	2,0 puntos por equipo
c) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la	0,5 puntos por equipo



Equipos	Valoración máxima
comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	
Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Máximo 10 puntos
a) A disposición en el punto de trabajo en un plazo máximo de 5h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	10,0 puntos
b) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	2,0 puntos
c) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	0,5 puntos
Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Máximo 7 puntos
a) A disposición en el punto de trabajo en un plazo máximo de 5h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	7 puntos
b) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	2 puntos
c) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	1 punto



Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Máximo 5 puntos
a) A disposición en el punto de trabajo en un plazo máximo de 5h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	5 puntos
b) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	1 puntos
c) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	0,5 puntos
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Máximo 3 puntos
a) A disposición en el punto de trabajo en un plazo máximo de 5h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	3 puntos
b) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	1 punto
c) A disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH).	0,5 puntos

Los vehículos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, y con las inspecciones técnicas de vehículos en vigor, durante toda la vigencia del contrato.



Criterio 3: Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16.2.2 del DTA hasta 10 puntos

Las instalaciones adicionales que pone a disposición el licitante para la ejecución del contrato se valorarán de la siguiente manera:

Zona de acopio: se asignarán hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo al DTA (1.000 m²), y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m², según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntos sup. acopio} = \frac{\text{Superficie acopio [m}^2\text{]}}{4.000} \times 10$$

Las instalaciones aportadas deben estar situadas dentro del ámbito del sector.

El adjudicatario propuesto deberá presentar la documentación que acredite la propiedad o alquiler de las instalaciones que ofrezca como mejora.

Todas las mejoras propuestas y que hayan sido motivo de valoración se consideran obligaciones esenciales, siendo su incumplimiento motivo de penalidad y/o rescisión del contrato.

En cualquier caso, la Diputació de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder realizar la comparativa de forma equitativa con el % que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.



Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje mayor de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá a favor de la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezca la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres.
- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa convocatoria preceptiva.

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No procede.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

En esta contratación, con más de un criterio de adjudicación, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que cumplan simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- Cuando al criterio referido al precio se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Cuando en el resto de los criterios se haya obtenido una puntuación total superior a 30 puntos.

En ese caso se pedirá a los licitadores que justifiquen su oferta. Una vez analizada la documentación que aporten los licitadores que incurran en presunción de baja anormal, se declarará si se acepta o se propone su exclusión.

1.16) Garantía provisional

No procede la constitución de garantía provisional.



1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva para constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para cada lote.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 LCSP.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente de la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, deberá:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva.
- Presentar los siguientes documentos:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que le sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad social y/o aquella en que conste el último contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el correspondiente Registro cuando la mencionada inscripción les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputació de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGL.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.



- b) Los certificados acreditativos deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputació de Barcelona disponga de éstos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios materiales y personales que se comprometió a adscribir al contrato, y las mejoras ofertadas, en los términos de las cláusulas 1.10 y 1.11) del presente Pliego, y en su caso, del compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos. **La documentación se presentará digitalmente mediante archivos diferenciados, uno por cada concepto, con un primer documento o carátula que indique a qué cláusula se refiere el archivo y un índice de los documentos que incorpora el archivo (cláusula 1.10 o cláusula 1.11), después los documentos en sí mismos.**
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/s declaración/ es responsable/s aportada/s y el resto que sea exigible.
- e) En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19) del presente pliego, el propuesto adjudicatario deberá presentar: Declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a éstos y estará obligado a comunicar a la Diputació de Barcelona cualquiera. Esta obligación se considera condición esencial.

El licitador propuesto como adjudicatario, en el caso de que esté inscrito en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya y/o de la Administración General del Estado, quedará eximido de presentar la documentación si consta en alguno de dichos Registros.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.



Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo mediante documento administrativo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas ésta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si, por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 LCSP.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrá ningún derecho ni vinculación ante la Diputació de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputació de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad e integridad de objetividad y transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputació la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputació de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses o de otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.



Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar acuerdo alguno con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación a sus subcontratistas o suministradores en los términos del artículo 217 de la LCSP.
- Los trabajos se ejecutarán según lo dispuesto en el Documento Técnico de Actuación (DTA) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable a esta contratación.
- El contratista se compromete a aportar las mejoras del contrato que haya propuesto con su oferta y hayan sido objeto de valoración según la cláusula 1.11 de este Pliego.
- Comunicar cualquier cambio o alteración de personal o maquinaria y/o ubicación de instalaciones comprometidas en la oferta presentada y obtener la oportuna autorización por parte de la Diputació de Barcelona.
- La Diputació de Barcelona podrá facilitar con carácter previo la obtención de permisos que se obtienen de forma global y única para todas las carreteras que gestiona.
- La valoración de los trabajos se realizará aplicando a las mediciones de las Operaciones de limpieza por los precios que figuran en el Cuadro de Precios del Contrato. En caso ninguno se valorarán acopios.
- No será objeto de valoración cualquier aumento de la prestación del servicio sobre lo previsto en el DTA debido a la forma y condiciones de ejecución por parte del contratista. Asimismo, si el contratista ejecutara trabajos de mayores dimensiones de los previstos, o ejecutara, sin previa autorización de la Dirección de los Trabajos, trabajos no previstos no tendrá derecho a que se le abone cantidad alguna para los excesos que por tales motivos resultaran ejecutados.

- En caso de extinción del contrato, el contratista se obliga a continuar la prestación del servicio hasta la nueva contratación, de acuerdo con el artículo 235.a) del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio (ROAS).
- El contratista tendrá que ejecutar los trabajos según las instrucciones recibidas por el director de los trabajos de acuerdo con las determinaciones del DTA, con las particularidades y especificidades que sean comunicadas por éste.
- El contratista estará obligado a instalar por su cuenta las señales y otro balizamiento de acuerdo con la normativa vigente por la señalización y protección de los trabajos.
- El contratista deberá solicitar de los organismos y/o personas correspondientes, con la antelación necesaria para que no presenten dificultades para el cumplimiento de las necesidades de los trabajos, todos los permisos y licencias propios del contratista que se necesiten. Los gastos de obtención correrán a cargo del contratista. Los gastos producidos por la carencia de los permisos o licencias también serán a cargo del contratista.
- Al cumplimiento de los plazos de ejecución por cada operación previstos en el DTA y comunicados por la Dirección de los trabajos.
- El delegado de los trabajos deberá cumplir con la dedicación estimada del 25%, que se especifica en la cláusula 1.10) de este pliego.
- El contratista se compromete a que el personal que ejecutará los trabajos tenga la calificación y experiencia exigida según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, en este pliego y en el ofrecido como mejora.

Se consideran **obligaciones esenciales** del contratista, además de las indicadas en este Pliego, aquellas que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, las siguientes:

- Aquellas señaladas en la cláusula 15 del DTA, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato y/o penalidades.
- La atención en la Dirección de correo electrónico habilitada (ACH) o de la Línea de teléfono habilitada (LTH) de acuerdo con los plazos establecidos en la cláusula 4 del DTA.
- La disposición, en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato, de los medios personales adscritos al contrato según la cláusula 16.1 del DTA, y detallados en el Anexo 3 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la comunicación de

cualquier cambio o alteración de personal comprometido en la oferta presentada, con el visto bueno por parte de la Diputació.

- La disposición, en todo momento a lo largo de la ejecución del contrato, o destino a otros fines no vinculados a Diputació de Barcelona, de las instalaciones adscritas al contrato según la cláusula 16.2 del DTA.
- La disposición, en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato, de los medios materiales adscritos al contrato según la cláusula 16.3 del DTA, y las mejoras aportadas, todos ellos detallados en el Anexo 4 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la comunicación de cualquier cambio o alteración de la maquinaria comprometida en la oferta presentada.
- Proporcionar en cualquier momento, a la Diputació de Barcelona, la información requerida sobre las condiciones de subrogación de los contratos de trabajo del personal adscrito al contrato, y sin perjuicio de lo establecido por Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, del Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, para que esta Administración pueda preparar una futura licitación del servicio, y a responder incluso en caso de que el contrato se resuelva y los trabajadores sean subrogados por el nuevo contratista, todo ello en los términos del artículo 130 LCSP, sin que en ningún caso estas obligaciones correspondan al nuevo empresario.

2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- Con posterioridad al inicio de los trabajos donde se acompañará de una relación de personal y medios materiales asignados a los trabajos, y durante toda la ejecución del contrato, no se admitirá -salvo casos de fuerza mayor - ningún cambio en el cuadro de personal y maquinaria propuesta para la ejecución básica del contrato, sin autorización previa de la Diputació de Barcelona, y en todo caso, deberá tener la misma experiencia que la justificada i valorada por esta Corporación.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.
- El contratista deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo del sector de la



construcción salvo que la empresa disponga de convenio propio de empresa o aplique a sus trabajadores un convenio laboral que fije unas condiciones laborales mejores para sus trabajadores, y garantizará la seguridad i la protección de la salut en el lugar de trabajo. Por este motivo el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.

- La empresa contratista debe garantizar la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontractado por el contratista principal destinado a la ejecución del contrato . A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- La empresa contratista debe garantizar el pago en tiempo y forma de los salarios del personal adscrito al contrato. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- El contratista deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, según el artículo 201 de la LCSP.
- La empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación se considera esencial.

2.3) Modificación del contrato

El contrato sólo podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

En este contrato se podrá modificar por necesidades de actuaciones extraordinarias **hasta un 5% del precio inicial del contrato, en el tercer año de contrato,** justificándolo en el expediente, en base a las siguientes casuísticas:

Por una posible variación del ámbito de actuación motivado por la ampliación o disminución de la red viaria titularidad de la Diputació de Barcelona motivada por la construcción de nuevas carreteras, cesión o convenios de mantenimiento adoptados durante la vigencia del presente contrato, debido a una actualización de las determinaciones del Plan Zonal que su aprobación están previstas a lo largo del año 2026 i 2027, i que se prevés para el año 2028, dentro de la primera prórroga prevista en caso de hacerse efectiva.

Los precios aplicables en las modificaciones contempladas estarán previstos en los pliegos de la contratación y en la oferta que presente el contratista.



La modificación del contrato exigirá la tramitación de un expediente contradictorio que comprenderá las siguientes actuaciones:

- Propuesta técnica de la modificación del contrato elaborada por el responsable del contrato con indicación explícita del objeto de la modificación y precio.
- Audiencia al contratista por plazo de 10 días hábiles.
- Aprobación de la modificación por el órgano de contratación.

La modificación del contrato obligará a reajustar consecuentemente el importe de la garantía definitiva, a fin de que ésta mantenga en todo momento la equivalencia indicada en la cláusula 1.17) del PCAP respecto al precio del contrato resultante de la modificación, debiendo formalizarse en los mismos términos previstos.

2.4) Régimen de pago

El pago será mensual en función de los trabajos entregados y en base a los precios unitarios que el licitador presente en su oferta.

El pago se realizará por la Diputació de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas deben presentarse en el Registro de Facturas de la Diputació de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: 501000000 - Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo de la Diputació de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se realizará mediante los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor GE0001091
Unidad tramitadora: GE0001091

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputació de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las siguientes penalidades:

1. En caso de incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Comunicación de trabajos en zonas urbanas en las direcciones electrónicas facilitadas de cada municipio y que constarán como anexo en el Acta de Inicio de los Trabajos con una antelación mínima de 7 días naturales del inicio de estos, de acuerdo con la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- Comunicación en la LTH (línea de teléfono habilitada) de la Dirección de los trabajos del inicio de los trabajos en cada carretera, así como la finalización de estos, de acuerdo con los plazos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- Cumplimiento al final de cada etapa de la ejecución de las tareas programadas sin que se dé ninguna de las causas justificadas de incumplimiento previstas en la cláusula 9.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- Cumplimiento de los requisitos de subcontratación previstos en la cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- Comunicación de avería de los distintos medios materiales asignados de forma exclusiva y/o no haber procedido a su sustitución de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- Señalización de la ejecución de los trabajos de acuerdo con la instrucción 8.3.-IC “Señalización de obras” del Ministerio de Fomento, y las especificidades introducidas tanto por el director de los Trabajos como por el Coordinador de Seguridad y Salud.

Dentro de cada anualidad, los incumplimientos de estas obligaciones darán lugar a las siguientes penalidades:

- 1r. incumplimiento: advertencia.
- 2º. incumplimiento: una penalidad de 1.000€.
- 3er. incumplimiento: una penalidad de 3.000€.
- A partir del 4º. incumplimiento: resolución del contrato.

2. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación:

Se entenderá concretamente por cumplimiento defectuoso de la prestación:

- La ejecución deficiente de las unidades operaciones de conservación, entendiendo en cualquier caso como ejecución deficiente cualquiera de las causas indicadas en cada una de las diferentes operaciones de conservación en el apartado de Causas de penalización descritas por cada unidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- El paro de los trabajos por avería de máquinas incluidas dentro de la maquinaria adscrita a la ejecución de los trabajos por un plazo superior a las 48 h, sin haber procedido a su sustitución, de acuerdo con la cláusula 16.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- El incumplimiento de obligaciones en materia de subrogación del personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 LCSP.

Dentro de cada anualidad, los incumplimientos de estas obligaciones darán lugar a las siguientes penalidades:

- 1º. incumplimiento: advertencia.
- 2º. incumplimiento: una penalidad diaria en la proporción de 1,00€ por cada 1.000€ del presupuesto anual del contrato.
- 3º . incumplimiento: una penalidad de 3.000€.

3. En caso de incumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales:

- Las señaladas en la cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.
- La atención en la dirección de correo electrónico habilitada (ACH) o de la Línea de teléfono habilitada (LTH) de acuerdo con los plazos establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA.
- La disposición en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato de los medios humanos adscritos al contrato según la cláusula 16.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, y detallados en el Anexo 3 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la falta de comunicación de cualquier cambio o alteración de personal comprometido en la oferta presentada sin haber obtenido el permiso por parte de la Diputació de Barcelona.



- La disposición en todo momento a lo largo de la ejecución del contrato o destino a otros fines no vinculados a Diputació de Barcelona, de las instalaciones adscritas al contrato según la cláusula 16.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, y las mejoras aportadas que han sido objeto de valoración en la oferta presentada.
- La disposición en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato de los medios materiales adscritos al contrato según la cláusula 16.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, y las mejoras aportadas, todos ellos detallados en el Anexo 4 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la comunicación de cualquier cambio o alteración de la maquinaria como la Diputació de Barcelona
- Proporcionar en cualquier momento, a la Diputació de Barcelona, la información requerida sobre las condiciones de subrogación de los contratos de trabajo del personal adscrito al contrato, y sin perjuicio de lo establecido por Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, del Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, para poder esta Administración preparar una futura licitación del servicio, y a responder incluso en caso de que el contrato se resuelva y los trabajadores sean subrogados por el nuevo contratista, todo ello en los términos del artículo 130 LCSP, sin que en ningún caso estas obligaciones correspondan al nuevo empresario.

Dentro de cada anualidad, los incumplimientos de estas obligaciones esenciales darán lugar a las correspondientes penalidades:

- 1r. incumplimiento: una penalidad de 1.000€.
- 2º . incumplimiento: una penalidad en la proporción de 3,00€ por cada 1.000€ del presupuesto anual del contrato.
- 3er. incumplimiento: resolución de contrato.

4. En caso de incumplimientos de obligaciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo:

- La falta de diligencia en el cumplimiento de una orden de la dirección de obra que implique afectar a las condiciones de seguridad del tráfico de vehículos y personas.
- La falta de diligencia en el cumplimiento de una orden de la Dirección de obra que implique afectar a las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores del propio contratista y de otras empresas o instituciones relacionadas con las obras.
- La falta de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución fijadas en esta memoria o por el incumplimiento de la adscripción de los medios personales y/o materiales.

- La no presentación, por parte del contratista, del Plan de seguridad y salud en el Trabajo dentro del plazo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la presente contratación, así como la no realización de las enmiendas que, por razón de defectos u omisiones se le hagan oportunas dentro del plazo que establezcan los mismos pliegos.

Dentro de cada anualidad, los incumplimientos de estas obligaciones darán lugar a las siguientes penalidades:

- 1r. incumplimiento: advertencia.
- 2º. incumplimiento: una penalidad diaria en la proporción de 1,00€ por cada 1.000€ del presupuesto anual del contrato.
- 3er. incumplimiento: una penalidad de 3.000€.

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, se impondrán penalidades de hasta el 10% sobre el precio del contrato, IVA excluido, y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido, que tendrán que ser proporcionales al grado de incumplimiento

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, resolviendo el órgano de contratación, previa la emisión de los informes correspondientes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía de que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse dichos pagos.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en la que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputació, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

1. Incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
2. El incumplimiento de cualquier condición esencial.



3. El incumplimiento de las siguientes obligaciones principales:

- a. La insuficiencia de personas o de características de los medios respecto a los ofertados, siempre que no se produzca su sustitución en el plazo de 1 día desde la fecha en que la Diputació de Barcelona lo comunique al Contratista.
- b. El incumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en los materiales utilizados o en las unidades ejecutadas confirmado por las pruebas que se realizarán a cargo del Contratista por orden de la Diputació de Barcelona.
- c. El retraso, en más de dos meses, en el pago del salario del personal adscrito al presente contrato y de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- d. El incumplimiento de la paridad salarial, entre mujeres y hombres, prevista en la cláusula correspondiente del PCAP.
- e. El incumplimiento de la obligación del contratista de disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil con arreglo a la cláusula correspondiente de esta memoria.
- f. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en este Pliego.
- g. El incumplimiento de la realización de los trabajos con los medios personales y/o materiales necesarios y suficientes según el DTA y este Pliego, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, referida a las penalidades.
- h. El incumplimiento de la realización de los trabajos mediante la maquinaria, instalaciones y personal asignados de forma permanente o exclusiva a este contrato, así como los equipos complementarios ofertados por el contratista.
- i. El incumplimiento, como mínimo en tres (3) ocasiones y sin motivo justificado, de cualquiera de las demás obligaciones contractuales previstas en el capítulo de “penalidades” de este Pliego.
- j. La no presentación, por parte del contratista, del Plan de seguridad y salud en el Trabajo dentro del plazo establecido en el PCAP de la presente contratación, así como la no realización de las enmiendas que, por razón de defectos u omisiones, se le hagan oportunas dentro del plazo que establezcan los mismos pliegos.
- k. El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá que se produce abandono cuando la prestación haya dejado de desarrollarse. Sin embargo, cuando se dé este supuesto, la Diputació, antes de proceder a la resolución, requerirá al contratista la regularización de la situación



en el plazo máximo de 5 días, a contar desde el requerimiento, salvo que su ejecución requiera de un plazo inferior.

- I. La dedicación a otras tareas, sin autorización expresa y específica, del delegado de los trabajos por la empresa contratista.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar desde la entrega o realización del objeto del contrato, recepción que deberá formalizarse mediante el correspondiente documento acreditativo.

2.9) Plazo de garantía del contrato

En esta contratación no se ha previsto ningún plazo de garantía, dado que la prestación del servicio se agota con la realización de los trabajos.

2.10) Cesión

No se admite la cesión dada la naturaleza del contrato de acuerdo con la justificación que figura en el expediente.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato mediante comunicación previa y por escrito a la Diputació de Barcelona del subcontrato a celebrar indicando el porcentaje máximo respecto al precio del contrato y de conformidad con los requisitos señalados en el arte. 215 a 217 LCSP, salvo las siguientes tareas críticas:

- Delegado de los trabajos.
- 2 operarios conductores de tractor, uno a disposición en un plazo máximo de 5 h. desde la comunicación a la dirección de correo electrónico habilitada (ACH) para la ejecución de los trabajos a lo largo de todo el año y otro en el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de cada año de vigencia del contrato.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputació de Barcelona, tras la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de ésta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificando la aptitud de éste por ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incursa en ningún supuesto de prohibición para contratar.



El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

En caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el arte. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación (DTA), por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/26/UE, del 26 de febrero de 2014, i su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, del 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.



Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorci de l'Administració Oberta de Catalunya (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del repositorio de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

<https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez acreditada su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales, integración social de las personas con discapacidad, igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional por un importe mínimo de 500.000,00 €, con un sublímite de 300.000,00 € por víctima y siniestro.

2.17) Lugar de prestación objeto del contrato

El lugar fijado para la prestación de los trabajos objeto del contrato son los tramos de carreteras gestionados por la Diputació de Barcelona, de los sectores de conservación que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, en el anexo 1.



2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 LCSP, el jefe del Servicio de Conservación y Explotación Vial.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención abarcará a las personas jurídicas en qué capital aquél o su cónyuge, conviventes y/o descendientes sobre quienes tengan representación legal y ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y el resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa al contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputació de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Responsable Ejecutivo del Tratamiento: Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad s.coex@diba.cat
	Datos de contacto Cumplimiento Normativo en Protección de Datos Personales: rpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de contratos del sector público y convenios de colaboración y cooperación de los órganos y unidades administrativas de la Diputació de Barcelona.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales solicitados son de obligada entrega con el fin de garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y accederá a las instalaciones y sistemas corporativos, si procede (esto puede incluir la obligación de ir identificado de forma permanente). Las imágenes de los trabajadores del contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la



	Diputació. En caso de no facilitar estos datos identificativos, no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quien suscriba el contrato o convenio pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputació, o en el Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Catalunya, respectivamente. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Derechos de las personas interesadas	Los derechos de la autodeterminación informativa sobre sus datos personales que le asisten, en caso de ser tratados, son: Derecho de acceso, rectificación, supresión y de limitación u oposición al tratamiento. Se pueden ejercer los derechos mencionados a través de la Sede electrónica de la Diputació de Barcelona https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp , donde encontrará más información sobre protección de datos personales, o bien presencialmente o por correo postal en las oficinas del Registro en Rambla Catalunya, 126, 08008, Barcelona.
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos personales	La dirección electrónica de contacto del delegado de Protección de Datos de la Diputació de Barcelona es dpd@diba.cat , ante el que se podrá interponer potestativamente una reclamación si se considera que el ejercicio de alguno de los derechos mencionados no ha sido tratado adecuadamente o que el tratamiento de sus datos personales infringe el RGPD. En caso contrario, cualquier persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, que en Catalunya es la Autoridad Catalana de Protección de Datos - la APDCAT- en https://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/

Dado que la realización de los trabajos relativos al objeto del contrato supone el tratamiento de datos de carácter personal, de personas identificadas o identificables, por parte del adjudicatario, se relacionan a continuación sus deberes y obligaciones en relación con el tratamiento de los datos, tal y como se prevé en la normativa vigente sobre protección de datos personales.



Finalidad del encargo del tratamiento

Mediante estas cláusulas se habilita a la contratista, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de la Diputació de Barcelona, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de “Trabajos de limpieza viaria de la red viaria gestionada por el Servicio de Conservación y Explotación Viaria de la Diputació de Barcelona, años 2026-2027 Granollers, Vic, Berga, Vilafranca, Martorell y Manresa (6 lotes)”.

El tratamiento consistirá en:

- La consulta de datos personales de los propietarios de las parcelas afectadas por la actuación para elaborar la tabla de bienes y derechos afectados.

Concreción de los tratamientos a realizar:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Comunicación | <input checked="" type="checkbox"/> Organización |
| <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Recogida |
| <input type="checkbox"/> Destrucción | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input checked="" type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Supresión |
| <input type="checkbox"/> Extracción | <input type="checkbox"/> Utilización |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

Esta obligación se considera esencial.

Identificación de la información afectada

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la Diputació de Barcelona, responsable del tratamiento, permite la recogida de los datos por parte del Contratista, encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos de las empresas proveedoras y subcontratadas
- Datos de los trabajadores
- Datos de la empresa contratista

Duración

Este acuerdo tiene la duración prevista en el punto 1.5 del Pliego de prescripciones administrativas particulares.

Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si la encargada del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, la encargada debe informar de ello inmediatamente al responsable.

- c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o de los encargados y de cada responsable por cuya cuenta actúa el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de ese país u organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La pseudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regular de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la eficacia del tratamiento.
- d. No comunicar los datos a tercera personas, salvo que tenga la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del propio responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este



caso, el responsable debe identificar, previamente y por escrito, la entidad a la que deben comunicarse los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado transferiera datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esta exigencia legal de forma previa, salvo que dicho derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e. Subcontratación. No se subcontratará ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.
- f. Mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de este encargo, incluso después de que finalice el objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que es necesario informarles convenientemente.
- h. Mantener a disposición del responsable la documentación que acredita que se cumple la obligación establecida en el apartado anterior.
- i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los siguientes derechos:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
- El encargado del tratamiento debe resolver, por cuenta del responsable y dentro del plazo establecido, las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en relación con los datos objeto del encargo.
- k. Derecho de información/información y consentimiento.
El encargado del tratamiento debe facilitar, en el momento de recoger los datos, la información relativa a los tratamientos de datos que se van a llevar a cabo. La redacción y el formato en el que se facilitará la información debe consensuarse con el responsable, antes de iniciar la recogida de los datos.



- I. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos. El encargado del tratamiento debe informar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través de correo electrónico (dpd@diba.cat), de las violaciones de la seguridad de los datos personales a cuyo cargo tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para documentar y comunicar.

Si se dispone, debe facilitarse, como mínimo, la siguiente información:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados afectados y las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que se pueda obtener más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de sus datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información deberá facilitarse de forma gradual sin dilación indebida.

- m. Apoyar al responsable del tratamiento a la hora de realizar las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n. Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar que cumple con sus obligaciones, así como para realizar las auditorías o inspecciones que efectúen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- o. Implantar las medidas de seguridad que se prevean en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en su caso y, en todo caso, adoptar todas aquellas medidas y mecanismos para:
 - i. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - ii. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - iii. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - iv. Pseudonimizar y cifrar los datos personales, si procede.



La adhesión a códigos de conducta o la posesión de una certificación son elementos que sirven para demostrar el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados. Es necesario facilitar la información sobre estas certificaciones.

- p. Designar a un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, si procede.
- q. Destino de los datos. Devolver al responsable del tratamiento los datos personales (o al encargado que el responsable del tratamiento designe) y, en su caso, los soportes en los que consten, una vez cumplida la prestación.
La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras se puedan derivar responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a. Entregar a la encargada/permitir la recogida de los datos a que se refiere el punto 2 de esta cláusula.
- b. Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento que debe efectuar la encargada, tan sólo en caso de que corresponda.
- c. Realizar las consultas previas que corresponda, tan sólo en caso de que corresponda.
- d. Velar, antes y durante todo el tratamiento, para que la encargada cumpla con el RGPD.
- e. Supervisar el tratamiento, incluida la ejecución de inspecciones y auditorías.
- f. Autorizar a la encargada del tratamiento a:
 1. llevar a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal en dispositivos portátiles de tratamiento de datos únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada.
 2. llevar a cabo el tratamiento fuera de los locales del responsable del tratamiento únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de

servicios contratada, siempre que los servidores se encuentren en territorio de la UE.

3. la entrada y salida de los soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprimidos y/o anexados a un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del responsable del tratamiento.
4. la ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que la encargada del tratamiento se vea en la obligación de ejecutar.
5. tratar los datos en sus locales, ajenos a los de los responsables del tratamiento.

Incumplimientos y responsabilidades

El incumplimiento de lo que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la entidad o empresa encargada sea considerada responsable del tratamiento, a efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, en base a:

- Costes directos e indirectos de los trabajos a realizar
- Precios referidos a unidades de ejecución o de tiempo

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputació de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato en su recepción, por los siguientes medios, y todo según lo dispuesto en el DTA:

- Por parte del contratista, entre el día 20 y 30 de cada mes (excepto en el mes de diciembre que se prolonga hasta el día 15 de enero), se facilitará a la ACH de la Dirección de los trabajos la propuesta de relación valorada de los trabajos efectuados, tal y como se especifica en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas del DTA, para su verificación i aprobación.



3.3) Facultad de la Diputació de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuadas a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputació de Barcelona informará al contratista, que deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y experiencia suficientes para poder sustituir a las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No procede.

3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

LOTE NÚM. 1 – GRANOLLERS

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa LLORENS PIBERNAT, SL, con CIF B 17478017, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2021-2024, de los tramos de carreteras adscritas al sector de conservación de Granollers, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación comporta la transmisión de los siguientes trabajadores:

Nombre	Modalidad del contrato	Categoría	Antigüedad	Dedicación	Retribuciones anuales (sucio)
MH	300 fijo-discontinuo	Peón	16/01/2018	Jornada completa	16.221,21 €
MK.	300 fijo-discontinuo	Peón	04/05/2022	Jornada completa	14.866,54 €

Los trabajadores realizan una jornada laboral completa de 8 horas, a horario partido.

Los períodos de trabajo destinados a esta contrata suelen incluir los meses de enero a marzo, de mayo a julio y de octubre a diciembre, aunque puede haber variaciones en función de las necesidades concretas de cada momento.



LOTE NÚM. 2 – VIC

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa PASQUINA, SA, con CIF A 08798852, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de los márgenes de la red de carreteras de la Diputació de Barcelona, período 2019-2021 de los tramos de carreteras adscritas al sector de conservación de Vic, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación **no comporta la transmisión de trabajadores**.

LOTE NÚM. 3 – BERGA

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa GRAVES Y EXCAVACIONES CASTELLOT, SA, con CIF A 58086026, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2021-20 Berga, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación **no comporta la transmisión de trabajadores**.

LOTE NÚM. 4 – VILAFRANCA

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES GRAS, SA, con CIF A 08183006, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2021-20 Vilafranca, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación comporta la transmisión de los siguientes trabajadores:

Nombre	Modalidad del contrato	Categoría	Antigüedad	Retribuciones anuales (sucio)
AC, C.	INDEFINIDO	Oficial 1 ^a Tractorista	14/01/2002	35.158,18 €
MG, C.	INDEFINIDO	Oficial 1 ^a	04/02/2002	30.781,39 €
MC, M.	INDEFINIDO	Oficial 3 ^a	05/10/2016	31.763,46 €
SG, CG	INDEFINIDO	Oficial 1 ^a	27/05/2019	33.794,46 €
CP, M.	INDEFINIDO	Oficial 3 ^a	06/02/2024	24.073,28 €

Todo el personal anteriormente citado tendrá una dedicación al contrato del 45% de su jornada.

Su jornada laboral completa tiene el siguiente horario de lunes a jueves, y el viernes sólo horario de mañana:



- de 7:30 a 9:00
- de 9:30 a 13:00
- de 14:30 a 18:30

Los trabajadores han sido consultados, expresando en el momento de la consulta su conformidad en la subrogación.

LOTE NÚM. 5 – MARTORELL

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa FUTUR ECOLOGIC, SL, con CIF B 58194671, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2021-2024, de los tramos de carreteras adscritos al sector de conservación de Martorell, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación comporta la transmisión de los siguientes trabajadores:

Nombre	Modalidad de contrato	Categoría	Antigüedad en la empresa	Jornada y horario	Retribución anual (sucia)
BOO	Indefinido	Jefe de brigada forestal	26/01/2012	40h/semana (7-15h)	27.411,24 €
BOH	Indefinido	Operario forestal	11/03/2025	40h/semana (7-15h)	18.076,60 €

LOTE NÚM. 6 – MANRESA

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se hace constar que la empresa ARICO FOREST, SLU, con CIF B17574799, es el actual contratista del servicio de los Trabajos de limpieza viaria de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, años 2021-2024, de los tramos de carreteras adscritos al sector de conservación de Manresa, que existe identidad de objeto entre ambas contrataciones y que la nueva contratación comporta la transmisión de los siguientes trabajadores:

Personal	Convenio Colectivo	Categoría	Tipo contrato	Jornada	Antigüedad	Vencimiento contrato	Dedicación	Salario bruto anual	Bonus manutención	Horario laboral
APA	Forestal	Encargado	Indefinido	Completa	01/02/2017	Indefinido	25,00%	43.080,94 €	5.700,00 € + vehículo	8:00 a 16:00 h
MM	Forestal	Tractorista	Indefinido	Completa	30/03/2015	Indefinido	100%	26.246,50 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h
LB	Forestal	Peón esp.	Indefinido	Completa	20/06/2022	Indefinido	100%	22.497,00 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h
HA	Forestal	Peón esp.	Indefinido	Completa	28/11/2022	Indefinido	100%	22.497,00 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h



SCM	Forestal	Tractorista	Indefinido	Completa	14/02/2023	Indefinido	50%	38.097,78 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h
HM	Forestal	Peón esp.	Indefinido	Completa	06/10/2017	Indefinido	50%	26.246,50 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h
AZ	Forestal	Peón esp.	Indefinido	Completa	02/02/2005	Indefinido	50%	27.936,30 €	5.700,00 €	8:00 a 16:00 h

3.6) Propiedad de los trabajos

No procede.



ANEXO 0

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL I MANRESA, 6 LOTES

Expediente núm.: 2025/26877

A INSERIR EN EL SOBRE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

"El Sr./La Sra..... con NIF núm....., *en nombre propio / en representación de la empresa*, en calidad de ..., y según escritura pública autorizada ante Notario, en fecha y con número de protocolo .../o documento ..., CIF núm., domiciliada en..... dirección de correo electrónico, teléfono núm. i fax núm.), opta a la contratación relativa al servicio de los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA, 6 LOTES** y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es:
 - La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al emplear a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al emplear a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al emplear a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios



anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión), de 17 de junio de 2014).

- La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al emplear a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.
- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito por ser humano.
- Que cumple todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 5 de 9 de la empresariales.
- Que, en caso de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información:

- No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a los mismos
- Tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que deberá definirse por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
---	--

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa:
 - Emplea a menos de 50 trabajadores
 - Emplea a 50 o más trabajadores y está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

SÍ

NO



- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SÍ NO NO obligado por normativa

- Que reúne a alguno/s de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstas en el PCAP.

SÍ NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

Está sujeta al IVA

Está no sujeta o exenta del IVA y están vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

Está sujeta al IAE.

Está no sujeta o exenta del IAE y están vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Que autoriza a la Diputació de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias

SÍ NO

- Que autoriza a la Diputació de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social

SÍ NO

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

*Campos obligatorios.



Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, deberá comunicarse dicha circunstancia, por escrito, a la Diputació de Barcelona para realizar la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputació de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en caso de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen se (..... *indique las empresas que lo componen*).



ANEXO 1

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA RELATIVO A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA, 6 LOTES

Expediente núm.: 2025/26877

A INSERIR EN EL SOBRE B

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

El licitador sólo podrá presentar oferta a un lote

El cuadro de precios unitarios ofertados lo será según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación de la Plataforma en formato Excel (Anexo 1).

Los precios deben ofrecerse con el número de decimales que conste en el modelo de oferta (dos decimales). En caso de que se ofrezcan precios con más decimales, éstos no se tendrán en cuenta para puntuar la oferta.

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma)

En caso de discordancia entre la oferta económica firmada electrónicamente y el modelo EXCEL de la oferta, prevalecerá la oferta firmada electrónicamente por el licitador.

Criterio a). Al tratarse de precios unitarios, la proposición económica basada en el precio deberá ajustarse al siguiente modelo:

(El modelo de proposición se podrá descargar en la Plataforma)



LOTE 1. GRANOLLERS

1. **Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./D^a con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS (LOTE 1)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.310,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		269,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		625,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	50,00				
h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	80,00				
u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	50,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	50,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	10,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	16,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	10,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	5,00				
h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	30,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos	
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)			
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	



Equipos	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO en el lugar que corresponda)
<p>Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)</p>	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO donde corresponda)
<p>Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)</p>	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m³/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m2: $\text{Puntos sup. acopio} = \frac{\text{Superficie acopio [m}^2\text{]}}{4.000} \times 10$	Superficie oferta: m2

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m2) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m2

(Fecha y firma)."

LOTE 2. VIC

- Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./D^a. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE VIC (LOTE 2)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
K m	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.300,75			
K m	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		260,00			
K m	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
K m	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		687,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
H	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	75,00				
H	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	55,00				
U	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	70,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	50,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	10,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	16,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
H	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	14,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	10,00				
H	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
H	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	10,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
Pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	



Equipos	
<p>Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)</p>	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/NO en el lugar que corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

Equipos	
<p>Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)</p>	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/NO donde corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m2: $\text{Puntos sup. acopio} = \frac{\text{Superficie acopio [m}^2\text{]}}{4.000} \times 10$	Superficie oferta: m2

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m2) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m2

(Fecha y firma)."

LOTE 3. BERGA

- Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al modelo siguiente:

D./D^a. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE BERGA (LOTE 3)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.232,50			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		418,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		385,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	75,00				
h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	100,00				
u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	55,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	100,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	8,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	14,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	10,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	10,00				
h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	10,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	



c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
---	---	---

Equipos	
Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO en el lugar que corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	
Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO donde corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m2: $PuntOs\ sup.\ acopio = \frac{Superficie\ acopio\ [m^2]}{4.000} \times 10$	Superficie oferta: m2

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m2) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m2

(Fecha y firma).

LOTE 4. VILAFRANCA

- Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./D^a con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE VILAFRANCA (LOTE 4)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.415,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		364,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		579,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	30,00				
h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	60,00				
u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	45,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	90,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	11,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	7,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	10,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	10,00				
h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	10,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	



c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
---	---	---

Equipos	
Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/NO en el lugar que corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

Equipos	
Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/NO donde corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m2: $Puntos\ sup.\ acopio = \frac{Superficie\ acopio\ [m^2]}{4.000} \times 10$	Superficie oferta: m2

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m2) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m2

(Fecha y firma).



LOTE 5. MARTORELL

1. **Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./D^a con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE MARTORELL (LOTE 5)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.165,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		306,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		470,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	40,00				
h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	80,00				
u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	40,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	60,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	15,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	16,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	10,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	10,00				
h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	10,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)		Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2



c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
---	---	---

Equipos	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO en el lugar que corresponda)
Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO donde corresponda)
Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m ² :	Superficie oferta: m ²

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m²) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m²

(Fecha y firma).

LOTE 6. MANRESA

- Proposición económica:** al tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al siguiente modelo:

D./D^a con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE MANRESA (LOTE 6)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Documento Técnico de Actuación, que acepta íntegramente, por los siguientes precios unitarios:

La oferta económica se presentará según el siguiente modelo de cuadro de precios:



Ut	Concepto	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)	Medición	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)
km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts, con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización mediante dos operarios.	73,05		1.255,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts, incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	279,16		341,00			
km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados.	104,72		10,00			
km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes	201,32		572,00			



	en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede.						
h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	273,68	50,00				
h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	336,96	70,00				
u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm, medido a 50 cm de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o cortes de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares (PPTP).	120,80	60,00				
u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm, medido a 50 cm	210,59	110,00				



	de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km, a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y	1.788,65	11,00				



	desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km (a determinar por la Dirección de los Trabajos) de tramos de 2 mts de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).						
km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm de diámetro medido a 0,50 mts de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km del tramo de tronco en longitudes de 2 mts con diámetro comprendido entre 10	2.670,20	25,00				



	y 20 cm, según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).						
h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado.	259,14	10,00				
h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	179,03	10,00				
h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 Tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).	163,15	10,00				
h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido	100,75	10,00				



	vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenido.						
pa	Partida alzada de abono íntegro por Seguridad y Salud.	6.825,00	1,00				
TOTAL							

2. Aportación de maquinaria adicional (con su personal, en su caso) por encima de la mínima exigida en la cláusula 1.10 de este pliego

Equipos			
Equipo formado por tractor con potencia mínima a 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo efectivo de 1,00 m, junto a la disposición permanente y exclusiva de 3 operarios, dos para tareas de señalización y el otro como conductor, por cada tractor ofrecido. (En el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar Sí/No en el lugar que corresponda)	Número de equipos ofrecidos	
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	



c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
---	---	---

Equipos	
Excavadora giratoria con potencia superior a 125 KW y brazo de hasta 7 m. de altura equipada con cabezal triturador de ancho mínimo de trabajo de 2,00 m. junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO en el lugar que corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	
Camión con grúa de hasta 10 m. de altura, con cesta homologada por personal, junto a la disposición de un operario conductor en las jornadas de trabajo que determine la Dirección de los Trabajos. (En el período comprendido del 15 de octubre al 31 de marzo de cada año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO donde corresponda)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Trituradora de restos vegetales con capacidad para triturar troncos de más de 20 cm. de diámetro y rendimiento superior a 30 m3/h. (A lo largo de todo el año)	Ofrece mejora del equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Equipos	Valoración máxima
Cuba de agua con capacidad superior a 5.000 litros con bomba En el período comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año)	Ofrece mejora de el equipo mínimo (Indicar SÍ/NO)
a) Ofrece poner a disposición en su punto de trabajo en un plazo máximo de 5 h. a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



b) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente jornada hábil de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Ofrece poner a disposición en el punto de trabajo al inicio de la siguiente semana de trabajo a partir de la comunicación en la dirección de correo habilitada (ACH)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. Aportación zona de acopio adicional a la mínima exigida en la cláusula 16 del DTA

Zona acopio adicional	Superficie adicional ofertada en metros cuadrados
Zona de acopio adicional hasta un máximo de superficie a valorar de 4.000 m2: $Puntos\ sup.\ acopio = \frac{Superficie\ acopio\ [m^2]}{4.000} \times 10$	Superficie oferta: m2

(*) **Zona de acopio adicional:** se asignará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico (DTA) (1.000 m2) y hasta un máximo de superficie a valorar adicionalmente de 4.000 m2

(Fecha y firma).



ANEXO 2

EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA, 6 LOTES

Expediente núm.: 2025/26877

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 1. GRANOLLERS

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto SEGA25				
Capítulo	01	LOTE 1 - GRANOLLERS				
NUM.	CODI	UA	DESCRIPCIÓ	PREL	AMIDAMENT	IMPORT
1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.310,000	95.695,50
2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	269,000	75.094,04
3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)	201,32	625,000	125.825,00
5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	50,000	13.684,00
6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	80,000	26.956,80
7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	50,000	6.040,00
8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	50,000	10.529,50
9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	10,000	17.886,50
10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	16,000	42.723,20

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. Es sapia autèntica de l'original electrònic.

EUR

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 2

		Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)			
11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	5,000	895,15
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	30,000	3.022,50
15 XPA00001	pa	Partida azada de abono integrado por Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL		Capítulo	01.01		430.447,29



**Diputació
Barcelona**

Área de Infraestructuras y Territorio
Servicio Jurídico-Administrativo

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 2. VIC

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027 - LOTE NUM. 2 - VIC

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto SEGA25
Capítulo	01	LOTE 2 - VIC

NUM. CODI	UA	DESCRIPCIÓ	PREU	AMIDAMENT	IMPORT
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.300,750	95.019,79
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	260,000	72.581,60
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)	201,32	687,000	138.306,84
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	75,000	20.526,00
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	55,000	18.532,80
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	70,000	8.456,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	50,000	10.529,50
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	10,000	17.886,50
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido	2.670,20	16,000	42.723,20

Document signat electrònicament. Fins que es validezi la planificació de l'original electrònic.

EUR

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC,, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027 - LOTE NUM. 2 - VIC

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 2

Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)					
11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	14,000	3.627,96
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15 XPA00001	pa	Partida alzada de abono íntegro por los gastos de Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL, Capítulo		01.01			440.491,69



**Diputació
Barcelona**

Área de Infraestructuras y Territorio
Servicio Jurídico-Administrativo

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 3.

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN
DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC., VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA
(6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 22/07/25

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto SEGA25				
Capítulo	01	LOTE 3 -				
NUM.	CODI	UA	DESCRIPCIÓ	PREU	AMIDAMENT	IMPORT
1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.232,500	90.034,13
2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	418,000	116.688,88
3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)	201,32	385,000	77.508,20
5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	75,000	20.526,00
6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	100,000	33.696,00
7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	55,000	6.644,00
8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	100,000	21.059,00
9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	8,000	14.309,20
10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	14,000	37.382,80

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

121 de 201
Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

EUR

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN
DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC,, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA
(6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 22/07/25

Pág.: 2

11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15 XPA00001	pa	partida altura de abono íntegro por los gastos de Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL, Capítulo		01.01			432.741,11



**Diputació
Barcelona**

Área de Infraestructuras y Territorio
Servicio Jurídico-Administrativo

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 4. VILAFRANCA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto SEGA25
Capítulo	01	LOTE 4 - VILAFRANCA

NUM. CODI	UA	DESCRIPCIÓ	PREU	AMIDAMENT	IMPORT
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.415,000	103.365,75
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	364,000	101.614,24
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)	201,32	579,000	116.564,28
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	30,000	8.210,40
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	60,000	20.217,60
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	45,000	5.436,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	90,000	18.953,10
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	11,000	19.675,15
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	7,000	18.691,40

Document signat electrònicament i validat. Es considera autèntic el document original electrònic.

EUR

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 2

		10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)			
11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15 XPA00001	pa	Partida alzada de abono íntegro por los gastos de Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL, Capítulo		01.01			427.620,82



**Diputació
Barcelona**

Área de Infraestructuras y Territorio
Servicio Jurídico-Administrativo

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 5. MARTORELL

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 1

Obra		01	Presupuesto SEGA25			
Capítulo		01	LOTE 5 - MARTORELL			
NUM. CODI	UA	DESCRIPCIÓ		PREU	AMIDAMENT	IMPORTRT
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)		73,05	1.165,000	85.103,25
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)		279,16	306,000	85.422,96
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)		104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)		201,32	470,000	94.620,40
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)		273,68	40,000	10.947,20
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)		336,96	80,000	26.956,80
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)		120,80	40,000	4.832,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)		210,59	60,000	12.635,40
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)		1.788,65	15,000	26.829,75
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)		2.670,20	16,000	42.723,20

Document signat electrònicament. Firma amb validesa legal, equivalent a la firma paper, en els termes estableguts en la Llei 34/2002, d'11 de juliol, d'Assistència Pública.

EUR

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 2

		10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)			
11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15 XPA00001	pa	Partida alzada de abono íntegro por los gastos de Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL, Capítulo		01.01			404.963,86



**Diputació
Barcelona**

Área de Infraestructuras y Territorio
Servicio Jurídico-Administrativo

PRECIOS UNITARIOS (por una anualidad)

LOTE 6. MANRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 1

Obra	01	Presupuesto SEGA25
Capítulo	01	LOTE 6 - MANRESA

NUM. CODI	UA	DESCRIPCIÓ	PREU	AMIDAMENT	IMPORT
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.255,000	91.677,75
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con valla de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	341,000	95.193,56
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido si procede. (P - 4)	201,32	572,000	115.155,04
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de platanero o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	50,000	13.684,00
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	70,000	23.587,20
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	60,000	7.248,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido si procede) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	110,000	23.164,90
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	11,000	19.675,15
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie de vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre	2.670,20	25,000	66.755,00

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. Es copia autèntica de l'original electrònic.

EUR

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, EN LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, VILAFRANCA MARTORELL I MANRESA (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO

Fecha: 24/06/25

Pág.: 2

		10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)			
11 PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12 PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13 PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de cañizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14 PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano, así como transporte a vertedero y canon de verudo si procede del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15 XPA00001	pa	Partida alzada de abono íntegro por los gastos de Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL, Capítulo		01.01			471.033,50



DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de servicios relativo a los **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS ADSCRITOS AL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA, 6 LOTES**, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona en fecha 9 de octubre de 2025 (AJG 555/25).

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.



Metadades del document

Núm. expedient	2025/0026877
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Traducción PCAP y Anexos Limpieza viària 26-27, 6 lotes
Codi classificació	K0104SE16 - Carreteres projectes

Signatures

Signatari	Acte	Data acte	
Olga Lahuerta Gonzalvo (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	10/10/2025, 11:26

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
4b1e3bb5b9239997780f	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 4b1e3bb5b9239997780f Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>